

**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE DA POR TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018, DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA: AUTOPRODUCCIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.3).**



**DILIGENCIA** para hacer constar que a fecha de 19 de junio de 2020 se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la Resolución de 19 de junio de 2020 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se da por transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 2 de diciembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 20 de julio de 2018, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones energéticas, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIOS  
REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo. electrónicamente: Antonio Martín Pérez.

FIRMADO POR	ANTONIO MARTÍN PÉREZ	19/06/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu860PAGPJTe04m1JwXh1/uq3wk	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	